

### VIEDMA, 31 DE MAYO DE 2021

#### VISTO:

La propuesta presentada por la Dirección de Educación Superior del Ministerio de Educación y DDHH, y

#### CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el Trayecto virtual autogestionado "Pilares de la Educación de Jóvenes y Adultos/as", destinado a Supervisores/as, Equipos directivos, Docentes de Modalidad de Jóvenes y Adultos/as de Nivel Primario y Secundario de la Provincia de Río Negro, a desarrollarse en el campus virtual del Ministerio de Educación y DD HH, durante el año 2021;

Que tiene como propósitos generar un espacio dinámico para sensibilizar a los/as docentes acerca del marco teórico-político y epistemológico que, a través de los pilares, sustenta la construcción del Nuevo Diseño Curricular; Propiciar la autorreflexión y el diálogo de saberes entre docentes sobre las temáticas a trabajar como prácticas para incluir en la elaboración de las propuestas para la enseñanza y el aprendizaje; Establecer un canal de comunicación entre Supervisores/as, equipos directivos, docentes y la Comisión Curricular Mixta con la intención de recoger ideas, propuestas y aportes surgidos de la experiencia en territorio que sean tenidos en cuenta en la elaboración del Diseño:

Que la modalidad de cursada será combinada, lo que implica instancias de trabajo en jornadas virtuales bajo el formato de autoaprendizaje combinada con jornadas institucionales. Se organizará en dos tramos de cursada con acreditación independiente. Asimismo, la acreditación de asistencia y la aprobación de los contenidos abordados en la jornada institucional serán registrados en el calificador del aula virtual destinado para cada tramo de formación;

Que los responsables de la propuesta son la Dirección de Educación Superior y Comisión Curricular Mixta, DEJA-UnTER: Coordinación general: Lic. Gabriela L. Yocco - Área Mediaciones Digitales: Soledad Hernández, Paula Tortarolo, Mariela Gray, Luciano Contreras, Marianela Bogado, Eliana Losardo, Genoveva Percaz, Nora Carbajo, Diana Ratner;

Que la Dirección de Educación Superior eleva dicha propuesta mediante Nota  $N^{\circ}$  15/21;

Que el proyecto se enmarca en el Programa de Formación Permanente Provincial, del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la provincia de Río Negro;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución  $N^\circ$  642/17 es necesario dictar la norma legal;



## Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

# EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el Trayecto virtual autogestionado "Pilares de la Educación de Jóvenes y Adultos/as", destinado a Supervisores/as, Equipos directivos, Docentes de Modalidad de Jóvenes y Adultos/as de Nivel Primario y Secundario de la Provincia de Río Negro, a desarrollarse en el Campus Virtual del Ministerio de Educación y DD HH, durante el año 2021, según el siguiente detalle:

Para la aprobación y acreditación de los trayectos, los/as cursantes deberán dar cuenta de la apropiación de los contenidos desarrollados:

- Primer Tramo: Pilares de la Educación de Jóvenes y Adultos/as Apuntes de trabajo N° 1 y N° 2 - Instancia Virtual Autogestionada + Jornada Institucional: 20 horas cátedra.
- Segundo Tramo: Pilares de la Educación de Jóvenes y Adultos/as Apuntes de trabajo N° 3 y N° 4 Instancia Virtual Autogestionada + Jornada Institucional: 20 horas cátedra.
- ARTICULO 2°.- ESTABLECER que los proyectos forman parte del Programa de Formación Permanente y se encuadra en el Artículo 1° de la Resolución N° 2418/13 del CPE.-
- ARTICULO 3º.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el año 2021.-
- ARTICULO 4°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E..-
- ARTICULO 5°.- DETERMINAR que desde la Dirección de Educación Superior se emitirán los certificados en el marco de la Resolución N° 642/17.-
- ARTICULO 6°.- ESTABLECER que los certificados, deberán indicar que el proyecto se enmarca en el Programa de Formación Permanente del Ministerio de Educación y Derechos Humanos.-
- ARTICULO 7°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, a la Dirección General de Educación, a las Supervisiones de Educación correspondiente, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II y archivar.-

RESOLUCIÓN Nº 3140 DES/SG/dam.-

RIBODINO Omar Eduardo Vocal Gubernamental Consejo Provincial de Educación Provincia de Río Negro